

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 088 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 03 de mayo de 2018

Visto; la Resolución Directoral N° 204-2016-DG-HVLH;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA se aprobó el Reglamento del Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, que tiene como naturaleza en un Hospital Especializado en la Atención Psiquiátrica y en la Promoción de la Salud Mental;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 704-2006/MINSA, se aprobó el documento técnico: "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud", la cual constituye una herramienta para uniformizar criterios de costeo de servicios e salud y de este modo contar con una metodología que permita comparar resultados de costos de nivel de los prestadores y financiadores del sistema de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA de fecha 27 de marzo del 2009, se aprobó el Documento Técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud", que complementa el Documento Técnico "Guía Metodológica de Determinación de Costos de Servicios de Salud para el Sector Salud" cuyo objetivo es definir la metodología de costeo estándar en todos los establecimientos de salud;

Que, de conformidad con el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, entre sus objetivos funcionales, el literal c) "Desarrollar los procesos de costo e identificar los requisitos de los servicios institucionales para su aprobación por el ministerio de salud";

Que, en ese sentido y dentro del marco normativo antes señalado, se emitió la Resolución Directoral N° 204-2016-DG-HVLH de fecha 30 de junio del 2016, mediante la cual se conformó el "Comité Técnico Permanente de Tarifas del Hospital Víctor Larco Herrera; y, que es necesario actualizar el acotado comité, mediante acto resolutivo correspondiente;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración; de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con las facultades establecidas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



**SE RESUELVE**

**Artículo 1. – ACTUALIZAR**, el “Comité Técnico Permanente de Tarifas del Hospital Víctor Larco Herrera” el mismo que estará conformado por:

COMPOSICION	CONDICION
EL Director (a) Adjunto	Presidente
El Director (a) Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Planeamiento Estratégico.	Secretario
El Director (a) Ejecutivo de Administración o su representante.	Miembro
El Jefe (a) de la Oficina de Gestión de la Calidad o su representante.	Miembro
El Representante de la unidad Funcional de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Miembro
El Coordinador (a) Técnico de la Unidad Funcional de Seguros	Miembro

**Artículo 2.- ASIGNAR**, al precitado Comité las siguientes funciones: a) Determinar la estructura de costos de los procedimientos y de los servicios de salud, b) Definir Tarifas acordes a los lineamientos del sector; c) contar con información que sustente la programación, presupuesto y la orientación de los recursos de manera eficiente.


**Artículo 3.- DISPONER** que el Comité Permanente de Tarifas del HVLH sea instalado al día siguiente de la publicación de la presente Resolución, debiendo aprobar su Plan de Trabajo en el plazo de tres (3) días hábiles.

**Artículo 4°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 204-2016-DG-HVLH, de fecha 30 de junio del 2016.

**Artículo 5.-DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV

Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo